

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/eb/59.934/72.
Origen de la línea: E. T. «Can Salas».
Final de la misma: E. T. «Hors».
Término municipal a que afecta: Tarrasa.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,712 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetro cuadrado de sección.
Material de apoyos: Triang. castilletes de madera.
Estación transformadora: Uno de 160 KVA. y 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.474-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª, LD/ca 33.023/72.
Origen de la línea: Apoyo número 23 L, «Bach de Sau».
Final de la misma: E. T. «Pous del Bach».
Término municipal a que afecta: Masías de Roda.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,552 de tendido aéreo.
Conductor: Al-Ac, de 43,1 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Uno de 75 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.472-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (A. T. 2.214.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea a 13,2 KV., de 120 metros de longitud, en conductor de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados, con origen en el cable de alta tensión del centro de transformación «Mercado» a centro de transformación «Concepción», para dotar de energía eléctrica al centro de transformación que está construyendo el «Banco de Extremadura, S. A.».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 1 de febrero de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—299 B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (A. T. 2.205.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, número 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea subterránea, a 13,2 KV., de 350 metros de longitud, en conductor de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados, con origen en el centro de transformación «Guadalupe número 2» y finalizando en el centro de transformación «Rivero», en Cáceres, para mejoras en el suministro de energía.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 1 de febrero de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—300-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: Que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación mina:

Número, 12.213; nombre, «Alto Katanga»; mineral, Barita; hectáreas, 2,30; término municipal, Villaviciosa.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes, hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1943.

Córdoba, 10 de enero de 1974.—El Delegado provincial, P. D. del Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber: Que por ignorarse el domicilio del interesado, por el presente anuncio se le notifica la parte dispositiva de la Orden ministerial de 16 de octubre de 1973, que dice lo siguiente:

Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación de mineral de plomo y fluorita, denominado «Aiona» número 29.737, de la provincia de Granada, elevada por la Delegación del Ministerio de Industria,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior del Ministerio de Industria, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación citado, publicándose la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia. Por la De-